Firmado digitalmente por JORGES CARRILLO Karina Nohelia FAU 20546537782 soft
Cargo: Ejecutivo(A) De Administracion(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2025 10:47:34 -05:00

San Isidro, 26 de Marzo del 2025

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 000460-2025-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando nº1388-2025-MIDIS/PNCM-UTAI emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.°003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias; la misma que con Decreto Supremo n.°007-2022MIDIS se amplía el período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 del Programa Nacional Cuna Más previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo nº014-2017-MIDIS; y a través Resolución Ministerial n.° 105-2021 de fecha 14 de junio de 2021, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más;

Que, a través de la Resolución Unidad de Administración n° 215-2025-MIDIS/PNCM-UA de fecha 20 de febrero de 2025, se aprobar asignar recursos financieros mediante la modalidad de “Encargo Interno” por el importe total de S/ 6,400.00 (Seis mil cuatrocientos con 00/100 soles), que se otorga al servidor civil, Leiva Sánchez Edwin Omar con DNI 44133268, como responsable del encargo interno para la ejecución del evento de servicio de modulado y traslado de materiales en la Unidad Territorial Cajamarca del Servicio de Cuidado Diurno, cuya fecha de ejecución será del 25 de febrero 2025 al 06 de marzo de 2025;

Que, la Unidad Técnica de Atención Integral a través del Memorando nº1388-2025-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 25 de marzo de 2024, sustentada en los Informes n°450-2025-MIDIS/PNCMUTAI-CSER y n° 141-2025-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-LVS de la Coordinación de Servicios, solicita gestionar la ampliación de plazo de ejecución del encargo interno hasta el 16 de abril de 2025 y actualización del anexo de la Resolución Unidad de Administración n° 215-2025-MIDIS/PNCM-UA,

Que, de la revisión de los documentos remitidos por la Unidad Técnica de Atención Integral; en atención a la normativa previamente expuesta, se acredita el cumplimiento de condiciones para la procedencia de solicitud de ampliación de plazo, y demás actuados desarrollados en la presente resolución, conforme a lo establecido en el punto 6.7 de la Directiva denominada “Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo Interno en el Programa Nacional Cuna Más”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 379-2021-MIDIS/PNCM-DE;

Con el visto de la Unidad Técnica de Atención Integral, en el marco de sus competencias; y,

De conformidad con el Decreto Supremo n°003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más y ampliada mediante Decreto Supremo nº 007-2022-MIDIS; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 2493-2024-MIDIS/PNCM-DE;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por MARCHENA PALACIOS Diana Mariela FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.03.2025 10:25:21 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **AYUKQZJ**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar parcialmente la Resolución Unidad Administración n.° 215-2025-MIDIS/PNCM-UA, considerándose la ampliación del plazo de la ejecución del encargo interno hasta el 16 de abril de 2025.

Artículo 2.- Ratificar en sus demás extremos de las Resoluciones Unidad Administración n.° 215-2025-MIDIS/PNCM-UA, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Unidad Técnica de Atención Integral.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
JORGES CARRILLO KARINA NOHELIA
Ejecutiva (e) de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **AYUKQZJ**